ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE CORRECCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO (TIPO TEST) DE LA FASE DE OPOSICIÓN, DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR TURNO LIBRE Y PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN DE CUATRO (4) PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.

En sesión celebrada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo referido en el encabezamiento, el día 6 de octubre de 2026, se procedió conforme a lo que se refleja en el Acta que se publica a continuación:

PRIMERO.- Siendo el día 6 de octubre de 2026 a las 8:50 horas se constituye de forma presencial el tribunal y se reúne el Tribunal Calificador en la sede de la Diputación Provincial de Sevilla, sita en Avda. de Menéndez Pelayo, nº 32, al objeto de proceder a las actuaciones correspondientes relativas al desarrollo y corrección de la primera prueba del proceso selectivo **para la selección por turno libre y procedimiento de oposición de cuatro (4) plazas de policía local del Ayuntamiento de Marchena**, se constituye el Tribunal Calificador del modo siguiente:

Presidente. D. Sebastián Álvarez Melero.

Secretario/a. D. David Rodríguez Gusano.

Vocal. Dña. María del Mar Hidalgo Romero (A través de medios telemáticos).

Vocal. D. Manuel Muñoz Redondo (A través de medios telemáticos).

Vocal. Dña. Carmen Rosario Rodríguez Cárdenas (A través de medios telemáticos).

SEGUNDO.-

La persona designada al efecto por Diputación, **procede a la apertura del sobre que contiene la plantilla de corrección (SOBRES RESPUESTAS**), iniciándose el proceso de corrección de los ejercicios de forma digitalizada mediante la utilización de lector de códigos, procediéndose al tratamiento y validación de las respuestas obtenidas.

Finalizada dicha fase, se procede a la **apertura de los sobres que contienen los datos identificativos de las personas aspirantes (SOBRES PLICA**), al objeto de efectuar la identificación correspondiente y asignar a cada aspirante la puntuación obtenida, realizándose igualmente este procedimiento de forma digitalizada mediante lector digital.

TERCERO.- Una vez efectuadas las operaciones anteriores, se hacen constar los resultados obtenidos por las personas aspirantes, conforme a lo previsto en el apartado 9.2.1 de las Bases reguladoras del proceso selectivo (procedimiento de oposición/primera prueba/conocimiento teórico), cuyos resultados **figuran en el documento emitido por el dispositivo informático utilizado para la corrección**, documento que se incorpora y adjunta a la presente acta, formando parte integrante de la misma.

Código Seguro De Verificación	EueTA2senfwPWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Alvarez Melero	Firmado	06/10/2026 12:29:30
	David Rodriguez Gusano	Firmado	06/10/2026 12:29:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EueTA2senfwPWvEZbV4nGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CUARTO.- Se reseña que conforme a las bases de la convocatoria, el criterio de corrección será el siguiente:

• Las preguntas tendrán cuatro posibles respuestas.

• Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,125 puntos.

• Las preguntas no contestadas no puntuarán.

• Las contestadas erróneamente restarán 0,062 puntos.

Únicamente serán seleccionadas para continuar en el proceso las personas aspirantes que hayan obtenido las mejores calificaciones conforme a la nota del ejercicio tipo test de la prueba de conocimientos, **hasta llegar a un número máximo de 80 aspirantes que podrán realizar la siguiente prueba**. El resto de candidatos/as quedarán excluidos del proceso. Si hubiere varios opositores u opositoras con igual puntuación a la que determina el número máximo de aspirantes señalado (80), quedarán todos admitidos, aunque se supere el límite indicado.

QUINTA.- Durante la corrección del ejercicio mediante medios informáticos se detecta la existencia de una calificación que no aparece vinculada a ninguna persona aspirante, al no haber podido el lector óptico identificar correctamente el documento correspondiente a la PLICA (datos personales).

Esta circunstancia se corresponde con la incidencia expresamente recogida durante el desarrollo del ejercicio, relativa a la rotura accidental del documento de identificación y respuestas de **D. Miguel Ángel Puerto Luna**. Según consta, durante la recogida del estadillo que contenía la plantilla de respuestas y los datos personales, el aspirante procedió a separar sus dos partes —plica y datos personales—, produciéndose accidentalmente la rotura del documento.

Comprobada la documentación y constatado que esta fue la única incidencia de tales características registrada durante el ejercicio, el Tribunal determina que la calificación obtenida por el lector óptico que figura **sin persona aspirante** asignada corresponde a **D. Miguel Ángel Puerto Luna**.

En consecuencia, se procede a vincular dicha calificación al citado aspirante, dejando constancia expresa de esta actuación a los efectos oportunos.

SEXTA.- Se concede un plazo de dos (2) días hábiles para la formulación de alegaciones. Dichas alegaciones deberán circunscribirse exclusivamente a la puntuación otorgada, no siendo admisible la impugnación o revisión de las preguntas del ejercicio, al haberse concedido previamente el correspondiente plazo de alegaciones a tal efecto.

Y siendo los asuntos tratados se levanta la sesión a las **12:32 horas** del día y en lugar arriba reseñado, de conformidad con el Presidente, de lo que como secretario del Tribunal doy fe.”

Código Seguro De Verificación	EueTA2senfwPWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Alvarez Melero	Firmado	06/10/2026 12:29:30
	David Rodriguez Gusano	Firmado	06/10/2026 12:29:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EueTA2senfwPWvEZbV4nGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Lo que se publica en Marchena, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

Código Seguro De Verificación	EueTA2senfwPWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Alvarez Melero	Firmado	06/10/2026 12:29:30
	David Rodriguez Gusano	Firmado	06/10/2026 12:29:15
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EueTA2senfwPWvEZbV4nGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		